



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 04 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1208-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

DAVID MANUEL ROSALES TINOCO

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz

Av. Mariscal Toribio de Luzuriaga N° 734, Provincia de Huaraz

HUARAZ – ANCASH. –

Correo electrónico: consultas@munihuaraz.gob.pe; informes@munidi.gob.pe

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia

- a) Decreto Supremo N° 072-2023-PCM
- b) Decreto Supremo N° 089-2023-PCM
- c) Decreto Supremo N° 110-2023-pcm
- d) Ley N° 31526
- e) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
- f) Resolución Ministerial N°535 -2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°072-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, Decreto Supremo N° 089-2023-PCM prorrogado por el Decreto Supremo N° 0110-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito Huaraz, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal e) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal f) de la referencia con fecha 01 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva
CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL DAMNIFICADO	APELLIDOS DEL DAMNIFICADO	DNI
1	DONATILDO IGNACIO	DAMIAN CHAVEZ	31676570
	FORTUNATA	CHINCHAY RAPRAY	80622616
	HEYSEN LUIS	DAMIAN CHINCHAY	75733432
	DELIA BACILIA	DAMIAN CHINCHAY	75733433
	EMMA LUCINDA	DAMIAN CHINCHAY	70275053
	CIELO CELESTE	HUASHHUAYO DAMIAN	90641709
	MARITSA YULIZA	DAMIAN CHINCHAY	74635588
	NORKA ROSARIA	DAMIAN CHINCHAY	75733431
	ARIANA ESTRELLA	DAMIAN CHINCHAY	92041917
	ROMAN MIGUEL	DAMIAN CHINCHAY	60957838
2	ZOSIMO JACINTO	MEDINA RAMÍREZ	80541479
	CARMEN ROSA	ROJAS ESPINOZA	42343123
	FÁTIMA ADELA	MEDINA ROJAS	92709846
	THALIA MILAGROS	MEDINA ROJAS	62319158
	ROGER ZOSIMO	MEDINA ROJAS	80779555

